

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

UAIP-05-2014

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del dos de mayo del dos mil catorce.

El presente procedimiento de Acceso a la Información Pública, ha sido iniciado por el ciudadano, realizado de forma electrónica a las quince horas con cincuenta y dos minutos del diez de abril de dos mil catorce, en la cual solicita información sobre:

*I. En materia de acceso a la información*

- *Número de solicitudes de información ingresadas*
- *Número de solicitudes de información resueltas*
- *Número de solicitudes de información denegadas*
- *Causales de la denegatoria de información*
- *Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información*
- *Número total de requerimientos ingresados*
- *Número de requerimientos de información oficiosa*
- *Número de requerimientos de información pública*
- *Número de requerimientos de información confidencial*
- *Número de requerimientos de información reservada*

*II. En materia de participación ciudadana*

- *Políticas o Iniciativas que promueven la participación ciudadana en la institución*
- *Mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la institución*
- *Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana*
- *Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución*
- *Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana*

*III. En materia de rendición de cuentas*

- *Mecanismos para la rendición de cuentas en la institución*
- *Cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas*
- *Detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas*

*IV. En materia de promoción de valores éticos y democráticos*

- *Cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución*
- *Cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental*
- *Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución*
- *Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental*

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

- Cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental.
- Seguimiento a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución
- Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública, con el detalle de participantes.

### TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

I. El suscrito Oficial de Información, inicio la elaboración de la documentación detallada en el romano I y II. Al respecto se anexan documento que contiene esa información.

II. En fecha 22 de abril de los corrientes, se procedió a enviar Memorandum al Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública —en adelante el IAIP—por medio de cual trasmití la solicitud de información de los romanos III y IV, con el objeto de que localizara la información requerida, verificara su clasificación, y comunicara, en su caso, la manera que se encuentra disponible.

Con fecha 2 de mayo de los corrientes, mediante memorándum, el Presidente del IAIP me responde que:

1) Sobre el punto de rendición de cuentas, comentarle que por ser una institución nueva estamos trabajando en la elaboración de la primera rendición de cuentas a nivel institucional.

2) Referido al punto de promoción de valores éticos y democráticos, comentarle que por el momento se está creando la Comisión de Ética del Instituto, esto debido a que en el mes de mayo tendremos completo al personal que labora en nuestra institución y por Ley tiene, todos los empleados y funcionarios tienen que elegir a su representante (Art. 26. LEG); también aclararle que, se han tenido encuentros con miembros del Tribunal de Ética para que nos asesoren y orienten en este tema. Asimismo, cuando ya esté constituida la Comisión de Ética, la presente información que se requiere, deberá ser tramitada a través del Oficial de Información del Tribunal de Ética, lo anterior debido a que el Tribunal de Ética es el ente encargado de darle seguimiento al trabajo y temas que hace cada Comisión de Ética a nivel institucional.

Por tanto, de conformidad con los Art. 66, 70, 71 y 72 de La LAIP, **RESUELVO:**

*Entréguese* la información solicitada.

**LIC. VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN, IAIP.-**